



**D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MALAGA.**

**CERTIFICA.-** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el **trece de mayo de dos mil nueve** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA N-1 DEL SECTOR S.U.N.P. C-2 "CORTIJO COLORADO".**

**Visto** el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. José Santiago, de fecha 10 de febrero de 2009, con el siguiente tenor literal:





OFICINA TECNICA

Recibido en Urbanismo

17 MAR 2009

**ASUNTO:** Estudio de Detalle

**Nº EXP.:** 493 re 2919

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:** Adecuación geométrica al Plan Parcial de Ordenación del sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado", Parcela N-1

**SOLICITANTE:** D. Javier Bisbal Grandal en rep. de Urbanizadora Sevinova S.L.

El técnico que suscribe informa:

La Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado" aprobado provisionalmente con fecha 15 de diciembre de 2006 no afecta a la delimitación geométrica de la parcela N-1 respecto de la presente en el Plan Parcial de Ordenación de dicho sector aprobado definitivamente con fecha 17 de diciembre de 2002.

Se constata que los planos presentados en soporte digital referentes a la delimitación de la parcela N-1 del S.U.N.P. C-2 se ajustan geoméricamente a ambos expedientes de planeamiento.

MIJAS 10 de febrero de 2009

INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

José Santiago

**Visto** el informe emitido por la Arquitecta Municipal, D. Ana Mesa Lara, de fecha 10 de marzo de 2009, con el siguiente tenor literal:



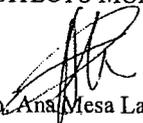
**ASUNTO:** Planeamiento.

**Nº EXP.:** 2.919/09

**MOTIVACIÓN DEL INFORME:** Estudio de Detalle de la parcela N-1, Sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado". D. Javier Bisbal Grandal en rep. de Urbanizadora Sevinova S.L.

Visto el informe del Ingeniero Técnico en Topografía Municipal de 10/02/09 y teniendo en cuenta que, según certificado emitido por la Secretaría General Accidental de fecha 12/12/08, no se han producido alegaciones durante el período de información pública, procede la aprobación definitiva del expediente.

Mijas, 10 Marzo 2.009  
EL ARQUITECTO MUNICIPAL

  
Fdo. Ans. Mesa Lara.

**Visto** el informe emitido por la Jefa del Departamento de Urbanismo, D<sup>a</sup> María de la Peña Ortiz Alarcón, con la conformidad del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal, D. José Almenara Caro, de fecha 2 de abril de 2009, con el siguiente tenor literal:



**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA N-1 DEL SECTOR S.U.N.P. C-2 "CORTIJO COLORADO".**

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA y Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2.007, tengo el deber de emitir el siguiente informe:

Del examen del expediente que se tramita en este Departamento para la aprobación definitiva, resulta lo siguiente:

El presente Estudio de Detalle se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 25.04.08.

Fue expuesto al público mediante edicto publicado en el B.O.P. núm. 195, de fecha 09.10.08, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diario "La Opinión de Málaga" de fecha 14.11.08, no habiéndose formulado alegaciones durante el periodo de exposición pública, según se acredita con certificación de fecha 12.12.08, unida al expediente.

Visto que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto segundo del acuerdo sobre la aprobación inicial, ya que el promotor ha aportado la copia digitalizada del Estudio de Detalle (escrito con Registro de Entrada núm. 2.919, de fecha 30.01.09) y se ha aprobado definitivamente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del citado Sector (acuerdo plenario de fecha 26.03.09).

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en Topografía, con fecha 10.02.09, del que se desprende que la Modificación del Plan Parcial de Ordenación no afecta a la delimitación geométrica de la parcela N-1 respecto de la presente en el Plan Parcial de Ordenación aprobado con fecha 17.12.02 y que el Estudio de Detalle se ajusta geoméricamente tanto al Plan Parcial de Ordenación como a su modificación.

Visto el informe favorable a la aprobación definitiva emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, con fecha 10.03.09.

Visto que a tenor de lo establecido en el artículo 22.c) de la Ley 57/2.003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, procedería:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela N-1 del Sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado", promovido por D. Javier Bisbal Grandal, actuando en representación de la sociedad Urbanizadora Sevinova, S.L..



(MALAGA)

Segundo.- El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 493.

No obstante, la Asesoría Jurídica estimará lo más conveniente.

Mijas, a 2 de abril de 2.009  
La Jefa de Servicio

Fdo.:   
María de la Peña Ortiz Alarcón

*Conforme  
5-V-09  
Jefe AL*

**Visto** el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 08 de mayo de 2009, **con cinco votos a favor (del PSOE) y cuatro abstenciones (tres del PP y una del Sr. Sánchez Peña),**

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con catorce votos a favor (del PSOE), diez votos en contra (del PP) y una abstención del Sr. Sánchez Peña,** el siguiente acuerdo:

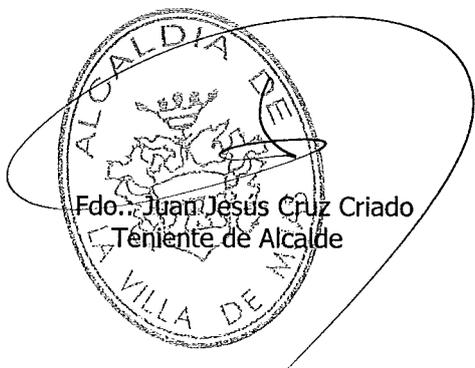
**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Parcela N-1 del Sector S.U.N.P. C-2 "Cortijo Colorado", promovido por D. Javier Bisbal Grandal, actuando en representación de la sociedad Urbanizadora Sevinova, S.L.

**SEGUNDO:** El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Estudio de Detalle figura en el Registro correspondiente con el número 493.



Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a quince de mayo de dos mil nueve.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
(P.D. Decreto 23/07/07)



Fdo.: Juan Jesús Cruz Criado  
Teniente de Alcalde

**EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: José Manuel Páez López